



REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA VIGENCIA 2017

Oficina de Planeación

BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
2018

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	3
2. FECHA, LUGAR DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN.....	3
3. DISPOSICIONES.....	3
3.1 ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	3
3.1.1 Mecanismos para la consulta de temas de interés e inscripción y radicación de propuestas	4
3.2 DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
3.2.1 Del Moderador de la Audiencia Pública:.....	5
3.2.2 Del desarrollo de la Audiencia Pública	5
3.2.3 De los contenidos a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	6
3.2.4 Del Orden de la Audiencia y Agenda.....	7
3.3 DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	7

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa VIGENCIA 2017

1. OBJETIVO

Definir la metodología a utilizar para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2017. Garantizando así, que los interlocutores conozcan con anticipación los mecanismos de participación ciudadana habilitados para el ejercicio de Rendición de Cuentas.

2. FECHA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará el miércoles 06 de junio de 2018 en el Auditorio Museo del Atlántico (Calle 35 Carrera 39 Esquina) en el horario de 9 a.m. a 1 p.m., para un total de 4 horas.

3. DISPOSICIONES

Comprende el conjunto de directrices que orientan la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública, permitiendo establecer reglas para la participación y realización, en tres instancias:

1. Antes de la Audiencia Pública.
2. Durante la Audiencia Pública.
3. Después de la Audiencia Pública.

3.1 ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

3.1.1 Convocatoria a la Audiencia Pública

La convocatoria a la Audiencia Pública se realizará siguiendo los parámetros legales, 30 días calendario antes del evento, y será difundida por diferentes medios de comunicación. A esta rendición de cuentas están convocados todos los ciudadanos en general, sector académico, entes de control, autoridades civiles y políticas, representantes del sector productivo, representantes de agremiaciones, organizaciones sociales, y medios de comunicación, entre otros.

Además, en las sedes Soledad y Barranquilla, se fijarán avisos en carteleras y fondos de pantalla de equipos de cómputo de salas y laboratorios, con la invitación a participar en la Audiencia Pública. Se realizará también difusión a través de las redes sociales institucionales.

3.1.2 Mecanismos para la consulta de temas de interés e inscripción y radicación de propuestas

Con el propósito de desarrollar un proceso de retroalimentación sobre la gestión institucional y de promover la participación de los diferentes grupos de interés; la Institución habilitará antes de la Audiencia, los siguientes mecanismos de participación ciudadana.

- **Encuesta para la consulta de los temas de interés.** Disponible a través de la página web institucional www.itsa.edu.co en el espacio <http://www.itsa.edu.co/encuesta>, con suficiente antelación al evento y hasta el día 28 de mayo de 2018. El objetivo de esta encuesta es conocer los temas específicos que la ciudadanía quiere que sean tratados durante la Audiencia Pública.
- **Inscripción de propuestas.** Los miembros de la comunidad educativa y ciudadanía en general que deseen formular sus propuestas, recomendaciones, observaciones, preguntas o sugerencias, relacionadas con los contenidos incluidos en el informe de gestión institucional (disponible en la página web www.itsa.edu.co), podrán hacer uso de las siguientes modalidades de participación ciudadana:
 - ✓ Correo electrónico: planeacion@itsa.edu.co
 - ✓ Medio físico: Dirigido a la Oficina de Planeación, ubicada en el segundo piso del Bloque E de la Sede Soledad (Calle 18 # 39 –100).

El formato desarrollado para la presentación de las propuestas será facilitado a todos los convocados a través de los diferentes medios: correo electrónico y página web institucional. Para dar soporte a las propuestas, se podrán aportar los documentos que se consideren necesarios.

La unidad de Planeación llevará a cabo el direccionamiento de las propuestas de intervención al área o proceso competente, con el fin de que el día de la Audiencia Pública se dé respuesta a los interesados.

3.2 DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

3.2.1 Del moderador de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, se designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

Serán funciones del moderador:

- Presentar la agenda del día y explicar la regulación para el desarrollo de la Audiencia Pública, basada en el presente reglamento.
- Garantizar la participación de los ciudadanos en los tiempos dispuestos de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Recordar a la audiencia constantemente, el protocolo para la participación de la ciudadanía.
- Velar por que los participantes respeten el espacio otorgado. La participación ciudadana no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones escritas se hagan sobre las temáticas establecidas.
- Garantizar que las respuestas dadas por los funcionarios, respondan adecuadamente a las propuestas, recomendaciones, observaciones, preguntas o sugerencias inscritas.

3.2.2 Del desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública será presidida por el Rector de la Institución Universitaria ITSA. Acompañarán al Rector en su exposición, los directivos de la Institución, así como los líderes de los diferentes procesos e invitados especiales.

- Se llevará el registro de asistencia, incluyendo datos de identificación como: Nombre, número de contacto, grupo de interés al que pertenece, entre otros.
- No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento.
- Formulación de propuestas. El día de la Audiencia Pública los asistentes podrán formular sus preguntas o comentarios a través de medio escrito, para lo cual se proporcionará en medio físico el formato de inscripción de propuestas, para que la ciudadanía en general tenga la oportunidad de participar durante el tiempo definido de intervención, sin necesidad de radicar previamente su propuesta, para ello se programará en la agenda un tiempo de intervención.

- Las propuestas, recomendaciones, observaciones, preguntas o sugerencias, serán leídas por el moderador del evento y respondidas por el Presidente de la Audiencia o el funcionario delegado por el mismo para tal fin. Solo se aceptarán intervenciones que se presenten en forma respetuosa y que estén relacionadas con los contenidos del Informe de Gestión Institucional y los temas de interés priorizados con anterioridad por la ciudadanía. De acuerdo a la cantidad de participantes, los organizadores establecerán el tiempo para cada una de las respuestas, garantizando la igualdad de condiciones para la participación ciudadana.

3.2.3 De los contenidos a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se desarrollarán contenidos teniendo en cuenta:

- Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos ejecutados, resultados y compromisos obtenidos en la vigencia a rendir 2017, (se presentan los resultados y metas del Plan de Desarrollo), y las innovaciones, relación directa con el cumplimiento de su misión y función.
- Participación de las organizaciones civiles y sociales: En este espacio, se dará respuesta a las preguntas o propuestas inscritas por las organizaciones civiles y sociales, de conformidad con lo establecido en el presente reglamento.
- Participación de los ciudadanos: En este espacio se dará respuesta a las preguntas o propuestas inscritas por los ciudadanos en general.

Asimismo, de acuerdo a la cantidad de propuestas radicadas para participar en la Audiencia, la Institución tendrá un tiempo límite para dar respuesta de acuerdo con la cantidad de propuestas que se hayan presentado. Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la Audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el término de quince días, y publicadas en la página web institucional.

Los ciudadanos asistentes podrán intervenir para presentar sus inquietudes por medio del formato que entregará el grupo de logística.

3.2.4 De la evaluación del desarrollo de la Audiencia por parte de los asistentes

Para efectos de la mejora continua en la realización de los espacios de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, la Institución Universitaria ITSA aplicará una encuesta a los asistentes, que permita identificar las fortalezas y detectar los aspectos a mejorar en el desarrollo de la Audiencia y en las subsiguientes subsanar los mismos.

3.2.5 Del Orden de la Audiencia y Agenda

1. Saludo de bienvenida a los miembros de la comunidad académica y ciudadanía en general, a cargo del moderador del evento.
2. Instalación y lectura de la agenda y reglamento de la Audiencia Pública a cargo del moderador del evento.
3. Entonación de Himno Nacional e Himno del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
4. Intervención de la Institución: intervención del Rector, funcionarios líderes de proceso e invitados especiales. Se presentarán los resultados de la gestión de la vigencia 2017 y los planes y proyectos a desarrollar durante la vigencia 2018, enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Institucional.
5. Espacio de participación y diálogo entre las organizaciones civiles, sociales, la ciudadanía y los miembros de la Institución Universitaria ITSA.
6. Evaluación y cierre de la Audiencia Pública.
7. Himno de la Institución Universitaria ITSA.

3.3 DESPÚES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en un informe, donde se incluirá un resumen del desarrollo de la Audiencia, las respuestas por parte de la Institución a las preguntas y propuestas realizadas por la ciudadanía, las organizaciones civiles y sociales, y la evaluación de la experiencia, basada en los resultados de la encuesta de evaluación aplicada durante la Audiencia, en un lapso no mayor a 30 días de finalizada la Audiencia.